

 Universidad Zaragoza 1542	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
	PUESTO 10932	<i>Jefe de Negociado 2 Área Administrativa y de Calidad Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>
	PUESTO 11670	<i>Jefe de Negociado Departamento Ciencias de la Educación</i>
	PUESTO 12489	<i>Jefe de Negociado Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal</i>
DESIGNACIÓN		

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por la Resolución de 9 de mayo de 2024, publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el día mismo día, por la que se convoca la provisión temporal en comisión de servicios de los puestos de Jefe de Negociado 2 del Área Administrativa y de Calidad (EINA) y Jefe de Negociado del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal (Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación); y en atribución temporal de funciones, del puesto de Jefe de Negociado del Departamento Ciencias de la Educación (Facultad de Educación) de esta Universidad, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada comisión, ha resuelto:

ÚNICO.- Designar a D^a. Gloria Sancho Gil, funcionaria de carrera de la escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Jefe de Negociado 2, Área Administrativa y de Calidad (Escuela de Ingeniería y Arquitectura); a D^a. Marta María Gil Lera, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño en atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Negociado, Departamento de Ciencias de la Educación; y a D^a Sonia Felipa Nueno Llena, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Jefe de Negociado del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza. La incorporación a los citados puestos tendrá efectos del 1 de julio 2024.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba64009013d126f8ee8fb65c8fa006a1>

